



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **036-17**

Salta, **06 MAR 2017**
Expediente N° 12.655/14

VISTO la nota presentada por la Ing. Carolina SANCHEZ, a través de la cual solicita se renueve su licencia sin goce de haberes, por continuar en el cargo de mayor jerarquía, por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Sánchez se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de las asignaturas BIOESTADISTICA I y BIOESTADISTICA II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes a la Ing. Diana Carolina SANCHEZ, D.N.I. N° 22.370.068, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva de las Asignaturas BIOESTADISTICA I y BIOESTADISTICA II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio, a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2.017.

ARTICULO 2º: La presente licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

 img


LIC. MARIAJULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa